

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Cultura y Turismo

- 15** *ORDEN 1361/2020, de 5 de noviembre, de la Consejera de Cultura y Turismo, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 465/2020, de 29 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 14 de julio) de la Consejería de Cultura y Turismo, para la provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Concurso de Méritos.*

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo 465/2020, de 29 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de julio), se aprobó convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes por el procedimiento de Concurso de Méritos en la Consejería de Cultura y Turismo.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 4 de mayo de 1989); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril); la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre); y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda y Función Pública, y en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se adjudican los puestos de trabajo convocados, a los funcionarios que figuran en el Anexo.

Segundo

Plazo de toma de posesión

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días. Dicho plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de la presente resolución, salvo que el cese haya sido formalmente diferido o aplazado por el órgano competente.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, por causas justificadas, el Órgano que los concedió acuerde suspender el disfrute de los mismos.

2. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será el que establezca la orden de reingreso, conforme a lo previsto en la normativa aplicable.

Tercero*Recursos*

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 5 de noviembre de 2020.—La Consejera de Cultura y Turismo, P. D. (Orden 102/2020, de 12 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de febrero), la Secretaría General Técnica, María José Barrero García.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD SUBSECCION GESTION Y TRAMITACION NEGOCIADO GESTION	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 17478 Denominación : NEG. GESTION Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Especifico : 8.622,96	Cód. identificación: 0***59*5* Apellidos y Nombre: MENA LOZANO,MONICA	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD AREA DE DESARROLLO Y SOSTENIBILIDAD OFICINA DE TURISMO DE BARAJAS
Puesto de Trabajo: 3031 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C N.C.D. : 16 C. Especifico : 7.512,96	Cód. identificación: 2*94**4** Apellidos y Nombre: AMADO FERNANDEZ,MARIA LUISA	Puesto de Trabajo: 2311 Denominación : INFORMADOR/A Grupo : C N.C.D. : 16 C. Especifico : 7.512,96
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL TURISMO SUBDIRECCION GENERAL COMPETITIVIDAD TURÍSTICA UNIDAD ATENCIÓN AL CIUDADANO NEGOCIADO ALOJAMIENTOS TURISTICOS	Cód. identificación: 2*94**4** Apellidos y Nombre: AMADO FERNANDEZ,MARIA LUISA	
Puesto de Trabajo: 1102 Denominación : NEG. ALOJAMIENTOS TURISTICOS Grupo : C / D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.822,80		

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL BELLAS ARTES MUSEO CENTRO DE ARTE DOS DE MAYO UNIDAD TECNICA ADMINISTRATIVA SUBSECCION DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN Puesto de Trabajo: 46537 Denominación : SUBSEC. COORDINACION Y GESTION Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.707,40	Cód. identificación: 5*1*1*3** Apellidos y Nombre: SANCHEZ MARTINEZ,DAVID	CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL LIBRO SERVICIO DIFUSION Y PUBLICACIONES SUBSECCION DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES Puesto de Trabajo: 31972 Denominación : SUBSEC. DIFUSION Y PUBLICACIONES Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.291,04
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PATRIMONIO CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL DIFUSIÓN Y GESTIÓN AREA GESTION Y COORDINACION DE PROGRAMAS SUBSECCION DE GESTIÓN DE PROGRAMAS II Puesto de Trabajo: 4035 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PROGRAMAS II Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.278,12	Cód. identificación: **8*59*9* Apellidos y Nombre: CAMACHO TELLEZ,MIGUEL ANGEL	ENTE PÚBLICO SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIRECCION GENERAL GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y FARMACIA SUBDIRECCION GENERAL CONTRATACION DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD DIVISIÓN JUNTA CENTRAL DE COMPRAS SERMAS SUBSECCION DE APOYO ADMINISTRATIVO I Puesto de Trabajo: 58090 Denominación : SUBSEC. APOYO ADMINISTRATIVO I Grupo : B / C N.C.D. : 22 C. Especifico : 10.278,12
CONSEJERIA CULTURA Y TURISMO VICECONSEJERIA CULTURA Y TURISMO DIRECCION GENERAL PROMOCIÓN CULTURAL SUBDIRECCION GENERAL GESTIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL AREA GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SERVICIO COOPERACION CON ENTES PUBLICOS Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO NEGOCIADO COOPERACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Puesto de Trabajo: 22370 Denominación : NEG. COOPERACION CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Grupo : C / B N.C.D. : 20 C. Especifico : 8.622,96	DESIERTO	

(03/29.748/20)

